



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0031648/2014

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0031648/2014 por en el cual se informa las fotocopias efectuadas por la Fotocopiadoras La Luciérnaga durante el primer cuatrimestre del año 2014, para la confección de apuntes para el programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que la imprenta debe realizar los apuntes para alumnos del programa de becas Feip;
que durante el mes de noviembre pasado se produjo en el pabellón Francia de la Facultad una incendio, provocando la rotura de parte del equipamiento de la imprenta
que por una disposición judicial recién se pudo ingresar a la imprenta en abril de este año y allí constatar los daños producidos;
que ante la imposibilidad de efectuar tales apuntes y la premura de cumplir con su entrega se encomendó a la Fotocopiadoras La Luciérnaga la confección de los mismos;
que en virtud de la emergencia que reviste la adquisición de ese estos apuntes se aplica lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001 en su artículo 25 Inciso d, punto 5;
que mediante nota a fojas 1 el Secretario de Asuntos estudiantiles informa que se han realizado apuntes por un valor de \$ 47.209,00 (pesos cuarenta y siete mil doscientos nueve con 00/100)

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la adquisición de apuntes en forma directa a la Fotocopiadoras La Luciérnaga y disponer se le abone la suma total de \$ 47209,00 (pesos cuarenta y siete mil doscientos nueve con 00/100)

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 JUN 2014
RESOLUCION N°: 760
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIANI
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES